



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **6093**

BUENOS AIRES, **31 JUL 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-5965-15-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma INTER FARMA S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

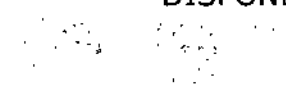
Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

LV





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

6093

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la farmacéutica Señora MARÍA VICTORIA CARDOZO, Documento Nacional de Identidad N° 22.144.286, Matrícula Provincial N° 16.036, como Directora Técnica de la firma INTER FARMA S.A., con domicilio en la calle Ricardo Rojas S/N, Cañuelas y en la calle Martín Coronado N° 318, General Pacheco, provincia de Buenos Aires, a partir del 08 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase al farmacéutico Señor ARIEL ALBERTO COLASANTI, Documento Nacional de Identidad N° 24.061.360, Matrícula Nacional N° 16.342, como Director Técnico de la firma INTER FARMA S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-5965-15-8

DISPOSICIÓN N°

6093

dc

DR. LEONARDO VERNA
SUBADMINISTRADOR NACIONAL
DECRETO N° 1204/2015
A.N.M.A.T.